Resolución Gerencial General Regional N°169- 2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 JUL. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 000807-2024-GRC/ORH, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000384-2024-GRC/UMPYAU, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 001325-2024-GRC/OTDYA, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000404-2024-GRC/OTDYA, de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000652-2024-GRC/GAJ, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001336-2024-GRC/OTDYA, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 001039-2024-GRC/ORH, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000411-2024-GRC/OTDYA, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000661-2024-GRC/GAJ, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que: *"La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";*

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó la creación de tres (3) Unidades Funcionales de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, modificándose la denominación de dos de las unidades y actualizándose las funciones de las Unidades Funcionales de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo mediante Resolución Gerencial General Regional N°049-2022-GRC-GGR, de fecha 18 de febrero de 2022;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 037-2022-GRC-GGR, de fecha 10 de febrero de 2022, se designa con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2022 al Sr. WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 144-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de abril de 2022, se designa con eficacia anticipada desde el 06 de abril de 2022 a la Srta. DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA en el cargo de Coordinadora de la Unidad de Archivo Central de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

Que, que a través del artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos, se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 409 Fecha: 30 JUL 2024

modifican los artículos 3° y 6° del Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; quedando redactado el artículo 6° de la siguiente manera: *"El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales (...)"*;

Que, mediante Memorando N° 000807-2024-GRC/ORH, de fecha 03 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, que de la verificación del récord vacacional del personal de dicha Oficina, contratado bajo el Régimen Laboral D.L. N° 1057- CAS se advierte que 03 servidores mantienen vacaciones pendientes de goce, encontrándose entre ellos el Sr. WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, por lo que, recomienda realizar las coordinaciones correspondientes con dichos servidores, para que se haga efectivo el uso de sus vacaciones pendientes de goce, a fin de dar cumplimiento con el pago del Laudo de la Bonificación por retorno vacacional que les corresponde;

Que, mediante Informe N° 000384-2024-GRC/UMPYAU, de fecha 17 de julio de 2024, el Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario, Sr. WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, solicita a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la reprogramación del goce de su descanso vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2024; por lo que dando conformidad a lo solicitado, dicha Oficina mediante Memorando N° 001325-2024-GRC/OTDYA, de fecha 17 de julio de 2024, remite los actuados a la Oficina de Recursos Humanos, para la atención correspondiente a efectos del control, asistencia y permanencia del personal;

Que, mediante Informe N° 000404-2024-GRC/OTDYA, de fecha 17 de julio de 2024 e Informe 00411-2024-GRC/OTDYA, de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, manifiesta que ante las vacaciones pendientes de goce del Sr. WALTER JESÚS LUYO BARAHONA y ante la solicitud realizada por dicho servidor, a efecto de reprogramar su descanso vacacional del 31 de julio al 14 de agosto de 2024, se ha dado conformidad a lo solicitado, contando con la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos, emitida mediante Memorando N° 001039-2024-GRC/ORH de fecha 22 de julio de 2024; por lo que, al considerar viable otorgar vacaciones al Sr. WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, Coordinador de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, desde el 31 de julio al 14 de agosto de 2024 (15 días calendarios), se propone encargar en dicho cargo a la Srta. DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, quien fuera designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 144-2022 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de abril de 2022, toda vez que dicha servidora ya cuenta con firma digital en el Sistema de Gestión Documental (SGD);

Que, mediante Informe N° 000661-2024-GRC/GAJ, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que: *"(...) encontrándose subsanadas las observaciones formuladas, el presente expediente reúne las condiciones necesarias de procedencia; por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 7), del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, procede con visar el proyecto de Resolución Gerencial General Regional, que resuelve en su Artículo Primero, encargar la Coordinación de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, a la servidora DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA, en adición a sus funciones, durante el tiempo que dure el descanso vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, esto es, del 31 de julio al 14 de agosto de 2024"*;

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo dispuesto en el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY QUIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 404 Fecha: 30 JUL 2024

Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con las visaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, del 31 de julio al 14 de agosto de 2024, a la servidora DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA, como Coordinadora de la Unidad de Mesa de Partes y Atención al Usuario de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en adición a sus funciones, mientras dure el descanso vacacional del servidor WALTER JESÚS LUYO BARAHONA, esto es, del 31 de julio al 14 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Gerencial General Regional, a los referidos servidores en el artículo precedente y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Gerencial General Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 409 Fecha: 30 JUL 2024